

RESOLUCION PAC-HDGDZ-001-2021

RESOLUCION PARA LA APROBACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACION
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021 DEL HOSPITAL DR. GUSTAVO DOMINGUEZ Z. DE LA
CIUDAD DE SANTO DOMINGO

La Mgs. María Fernanda Arroyo López, Gerente Hospitalario del “Dr. Gustavo Domínguez Z.”, ubicado en el Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, en sus facultades:

CONSIDERANDO

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Ex - Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, la Asamblea Nacional, de conformidad con las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de la Función Legislativa, discutió y aprobó el proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que.- el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, establece que: *“Las entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularan el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. (...)”*;

Que.- el Art. 25 del Reglamento General de la LOSNCP, establece que: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobara y publicara el Plan Anual de Contratación (PAC), (...)”*;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública numeral 16 define como Máxima Autoridad aquella que ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos;

Que, el Reglamento General a la LOSNCP en su art. 4.- permite la aplicación del principio de Derecho Administrativo; siendo delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad, tanto en la Ley como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha

normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinara el contenido y alcance de la delegación;

Que, el Acuerdo Ministerial 1537, que contiene el Estatuto Orgánico de Gestión Organización por procesos de los Hospitales, en su artículo 8 Estructura Orgánica Descriptiva, en la Unidad Responsable: Gerencia de Hospital (en los hospitales de especialidades, especializados y generales con 70 camas o más) en su literal g) determina como atribución y responsabilidad la de "...Aprobar y garantizar la ejecución del Plan Anual de Compras de insumos médicos, medicamentos, equipamiento del hospital, activos fijos en general, construcciones, inversiones y demás suministros, asegurando el cumplimiento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública";

Mediante Acción de personal N° **CZ4-UATH-2018-065**, de fecha 31 de enero del 2018 suscrito por la Dra. Carmina Pinargote, Coordinadora Zonal 4 nombra a la Ing. Arroyo López María Fernanda como Gerente del Hospital Dr. Gustavo Domínguez Z., documento que rige a partir del 05 de febrero del 2018";

Que, en memorando Nro. **MSP-CZ4-HGDGDZ-PRO-2021-0011-M**, de fecha 15 de enero del 2021, suscrito por la Ing. Viviana Monserrate Loor Ibarra, Coordinadora de Compras Pública y responsable de publicar el PAC: CONSOLIDACIÓN DEL PAC 2021, DEL HOSPITAL DR. GUSTAVO DOMÍNGUEZ Z.

Que, en memorando Nro. **MSP-CZ4-HGDGDZ-GSI-2021-0008-M**, de fecha 15 de enero del 2021, suscrito por la Ing. Luciana del Rocío Sisalima Castro, Coordinadora de la Unidad Administrativa, con asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA PARA PUBLICACIÓN DEL PAC 2021 CONSOLIDADO DEL HOSPITAL DR. GUSTAVO DOMÍNGUEZ ZAMBRANO Z.

Que, en memorando Nro. **MSP-CZ4-HGDGDZ-2021-0173-M**, de fecha 15 de enero del 2021, suscrito por la Mgs. María Fernanda Arroyo López, Gerente Hospitalario del "Dr. Gustavo Domínguez Z.", esta Gerencia Dispone:

- **Asesoría Jurídica:** Elaboración de la Resolución Administrativa para la Publicación del PAC 2021 por un monto **\$3'152.320,22** valor no incluido el 12% IVA.
- **TICS:** Una vez elaborada la Resolución la Publicación de la misma en la página web de la institución.

Con los antecedentes expuestos y las atribuciones conferidas en la ley.

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar el siguiente Plan Anual de Contrataciones - PAC - correspondiente al año 2021 del Hospital "Dr. Gustavo Domínguez Z.", por un monto de **\$3'152.320,22 TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 22/100 dólares**, valor que no incluye el impuesto al valor agregado.

Artículo 2.- Disponer, como responsable del seguimiento al Plan Anual de Contratación del año 2021 a la Ing. Viviana Monserrathe Loor Ibarra, Coordinadora de Compras Pública (E) de esta casa de salud o quien hiciera sus veces, con la finalidad de velar por su cumplimiento, así como



también realizar recomendaciones de reformas al PAC en caso de ser necesario según lo dispuesto por la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública, y su Reglamento General.

Artículo 3.- Disponer su publicación y registro en el portal www.compraspublicas.gob.ec , pagina web Institucional y demás formalidades de ser el caso.

Dado y Firmado en Santo Domingo, a los 15 días del mes de enero del 2021.



Firmado digitalmente por:
**MARIA FERNANDA
ARROYO LOPEZ**

Mgs. Maria Fernanda Arroyo López
GERENTE DE HOSPITAL
“Dr. GUSTAVO DOMINGUEZ Z.”

ITEMS	NOMBRES/CARGO	SUMILLA
Elabora por:	Ab. Edgar José España – Coordinador de Asesoría Jurídica E.	

